

refiere a este Centro, la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1978, que consignaba inferior capacidad.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Peñalver». Domicilio: Lucano, 1. Titular: Cedopesa. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 20 unidades y capacidad para 800 puestos escolares. Se aprueba cambio en la capacidad y titularidad del Centro, modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 25 de octubre de 1978, que consignaba datos distintos.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Humet». Domicilio: Calle Urgel, 155. Titular: Collectiv d'Ensenyants Societat Cooperativa. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 210 puestos escolares. Se aprueba cambio de clasificación modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 28 de julio de 1977.

Provincia de La Coruña

Municipio: El Ferrol. Localidad: El Ferrol. Denominación: «Tirso de Molina». Domicilio: Calle Arce, sin número. Titular: Padres Mercedarios. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares. Se modifica, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 11 de octubre de 1978, que consignaba inferior capacidad.

Provincia de Gerona

Municipio: Alp. Localidad: La Molina. Denominación: «Nuestra Señora de las Nieves». Domicilio: Plaza de P. Mañanet, sin número. Titular: Congregación Religiosos Hijos de la Sagrada Familia. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 120 puestos escolares. Se modifica, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 29 de marzo de 1979, que señalaba distinto municipio.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Madres Mercedarias de don Juan de Alarcón». Domicilio: Calle Valverde, 115. Titular: Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con siete unidades y capacidad para 280 puestos escolares. Se modifica, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 25 de octubre de 1978, que consignaba inferior capacidad.

Municipio: Boadilla del Monte. Localidad: Boadilla del Monte. Denominación: «Virgen de Europas». Domicilio: Valle Santa Ana, 1 urbanización Las Lomas. Titular: Josefa Unturbe Jiménez. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con nueve unidades y capacidad para 330 puestos escolares. Se modifica, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978, que consignaba inferior capacidad.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Catalina de Siena». Domicilio: Avenida Alfonso XIII, 160. Titular: Congregación de las Religiosas Dominicas de la Anunciata. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se modifica, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1978, que consignaba inferior capacidad.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santo Angel». Domicilio: Calle Arroyo Fontarrón, 209. Titular: Laurentino Galán Cano. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se aprueba cambio en la titularidad del Centro, modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 2 de marzo de 1979.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de la Merced». Domicilio: Calle José Luis de Arrese, 5 y 7. Titular: «Enseñanza y Pedagogía, S. A.». Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 11 unidades y capacidad para 385 puestos escolares. Se aprueba cambio en la titularidad del Centro, modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 25 de octubre de 1978.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Elfo». Domicilio: Calle Elfo, 74. Titular: Cooperativa de Profesores Cultural Elfo. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se aprueba cambio en la capacidad del Centro, modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 25 de octubre de 1978.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Academia Preuniversitaria». Domicilio: Calle Paraguay, 40, y Nicaragua, 39. Titular: Salvador González Pérez y Milagros Ruiz. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares. Se

aprueba cambio en la capacidad del Centro, modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1978, que consignaba inferior capacidad.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Santa Joaquina Vedruna, sin número. Titular: «Hermanas Carmelitas de la Caridad. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares. Se aprueba cambio en la capacidad del Centro, modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978, que consignaba inferior capacidad.

Provincia de Valencia

Municipio: Torrente. Localidad: El Vedat. Denominación: «Compañía de Santa Teresa de Jesús». Domicilio: Avenida San Lorenzo, 29. Titular: Compañía de Santa Teresa de Jesús. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares. Se aprueba traslado del Centro de sus antiguos locales de la calle Cirilo Amorós, 62, de Valencia, modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1978.

Municipio: Valencia. Localidad: Benicalap. Denominación: «San Roque». Domicilio: Calle José Grollo, 20. Titular: Patronato San Roque. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con nueve unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Se modifica, en lo que a este Centro se refiere, la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1978, que consignaba inferior capacidad.

Municipio: Moncada. Localidad: Moncada. Denominación: «San Jaime Apóstol». Domicilio: Calle Madrid, 7. Titular: Patronato de Educación y Cultura. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 15 unidades y capacidad para 600 puestos escolares. Se modifica la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1978, en cuanto se refiere a este Centro, asignándose nueva capacidad.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Escuelas Pías». Domicilio: Calle General Franco, 2, y Santa Catalina, 6. Titular: Congregación de Padres Escolapios. Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con 17 unidades y capacidad para 680 puestos escolares. Se aprueba ampliación del Centro con nuevos locales de la calle Santa Catalina, 6. Se modifica, en lo que se refiere a este Centro, la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1978, que consignaba inferior capacidad.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y los Centros en sus escritos habrán de referirse a la Orden ministerial de clasificación definitiva, que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruíz Gómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

18650 ORDEN de 16 de mayo de 1979 por la que se concede clasificación definitiva como Centros homologados de B. U. P. a Centros de las provincias de Barcelona, Burgos, Córdoba, Gerona, Madrid y Vizcaya.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan, en solicitud de clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios y fueron informados favorablemente por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y Delegación Provincial, que han valorado positivamente su rendimiento educativo después de haber impartido como clasificación provisional tres cursos de Bachillerato,

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para su clasificación definitiva y homologación correspondiente especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo)

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato,

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, quedando obligados al cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para man-

tener la clasificación como Centros homologados que actualmente les corresponde, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente, de producirse cualquier modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifica cada Centro, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Oriandai». Domicilio: Calle Modolell, 41. Titular: Delta Sociedad Cooperativa.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: San Fructuoso de Bages. Localidad: San Fructuoso de Bages. Denominación: «Paidós». Domicilio: Carretera Manresa-Berga, kilómetro 1,2. Titular: Cooperativa de Enseñanza Paidós.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Sagrado Corazón». Domicilio: Calle Sagrado Corazón de Jesús, 25. Titular: Asociación de Padres de Familia del Sagrado Corazón.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Cerdeña, números 309-339. Titular: Congregación de la Compañía de Jesús.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Gironella. Localidad: Gironella. Denominación: «Santo Tomás de Aquino». Domicilio: Calle San Juan Bautista de la Salle. Titular: Ayuntamiento de Gironella.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Denominación: «San José» (Seminario Menor). Domicilio: Paseo del Empeinado, sin número. Titular: Arzobispado de Burgos.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con siete unidades y capacidad para 280 puestos escolares.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Denominación: «Divina Pastora». Domicilio: Calle Osario, 4. Titular: Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona. Denominación: «Montessori-Paláu». Domicilio: Paláu-Sacossa. Titular: Luis Juliá Ventura.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Abraham Lincoln». Domicilio: Illescas, 5. Titular: Don Adolfo Martínez Sánchez.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con siete unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Denominación: «Balmes». Domicilio: Calle Llobregat, 2. Titular: Valentín Morcillo Morcillo.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid. Localidad: Los Peñascales. Denominación: Los Peñascales. Domicilio: Avenida del Pardo, sin número. Titular: Sociedad Cooperativa San Isidro.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. P. P. con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Se aprueba cambio de titularidad y cambio de su antigua denominación de «Liceo Ibérico».

Provincia de Vizcaya

Municipio: Lejona. Localidad: Lejona. Denominación: «San José». Domicilio: Plaza Artaza, 34. Titular: Eufrosia Ortega Iturbe.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Guecho. Localidad: Algorta-Guecho. Denominación: «San Nicolás». Domicilio: Arene-Azpi, 15. Titular: Cooperativa de Enseñanza San Nicolás.—Clasificación definitiva como Centro homologado de B. U. P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior, y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes, y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de clasificación definitiva que reproducirán en cuanto les afecte.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

18651 ORDEN de 17 de mayo de 1979 por la que se aprueba la clasificación y transformación provisional en Colegios no estatales de Educación Preescolar.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la clasificación y transformación provisional en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, estando supeditada su clasificación definitiva a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: Colegerio «Marisol». Domicilio: Calle Hermanos Pinzón, 20. Titular: Elisa Parra Pallares.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 28 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanos Pinzón, 20.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: Párvulario «Padre Damián». Domicilio: Calle Hermanos Jiménez, 6-B. Titular: María del Carmen Bayón Pérez.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 22 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanos Jiménez, 6-B.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: «San Pablo». Domicilio: Calle Almería, 31. Titular: Concepción Martínez García.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Almería, 31.

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Denominación: Colegio «Santa Gema». Domicilio: Calle Santiago Ruisñol, 23. Titular: Luisa Molina Molina.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 21 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santiago Ruisñol, 23.